SLP PROSPEREMOS JUNTOS Gobierno del Estado 2015-2021 | CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

**CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, S. A. DE C. V.**

santa rita CENTRO DE PRODUCCIÓN

----------Folio No. 00317001----------

ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE LEVANTA PARA DAR CONSTANCIA DEL INICIO DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO A LA GERENCIA DE CALIDAD E INOCUIDAD DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, S.A. DE C.V. EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2017, **CLAVE D.2.1 AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO / REVISIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y ENAJENACIÓN DE PRODUCTO/ SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2016 MATRIZ**, LA CUAL SERÁ DESARROLLADA POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, S. A. DE C. V.----------

En el municipio de Rioverde, S. L. P. siendo las 08:10 horas del día 09 de Enero de 2017, se reunieron en las oficinas administrativas del Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C. V., cita en Km. 3, Camino Santa Rita-San Vicente, en el Ejido Santa Rita, Rioverde, S. L. P., los CC. C. Jaime Alberto Almazán Izaguirre, y la C. Mónica Ivonne Badillo Fonseca, Gerente de Calidad e Inocuidad y Contralor Interno respectivamente, para dar inicio a la Auditoría de Desempeño a la Gerencia de Calidad e Inocuidad del Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V.----------

**Designación de los testigos de asistencia**. ----------

Intervienen como testigos de asistencia los CC. C. Ana Cecilia Álvarez Zúñiga, Auxiliar de Control de Documentos, y el C. Irineo Moreno García, Auditor Interno, quienes se identifican con credenciales No. PT-4512 y AD-0031 respectivamente.----------

**Intervención de la Contraloría Interna del Centro de Producción Santa Rita, S. A. de C.V.** ----------

Con fundamento en el Artículo 124, y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; Artículos 43 y 44 fracciones II, III, V,VI y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, Artículo 73, 75 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, Artículo 82, 83 fracción I ,84 ,85, 86, 87 y 89 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí, Artículo 19 fracciones I, II, III, IV, VI, XIV, XX y XXI del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado y demás relativos, interviene para realizar la Auditoría de Desempeño la C. Mónica Ivonne Badillo Fonseca.----------

**Motivo.**----------

El Inicio de Auditoría de Desempeño a la Gerencia de Calidad e Inocuidad del Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C. V., la cual comprenderá el periodo del 1º. de Septiembre de 2016 al 31 de Diciembre de 2016, dejando la facultad de la Contraloría Interna de ampliar el alcance de la revisión. Lo anterior conforme al Programa Anual de Control y Auditoría 2017 del Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V.----------

----------Pasa al folio No. 00317002----------

----------Viene del folio No.00317001----------

**Cierre de Acta.** ----------

No habiendo otro asunto que constar, se da por concluida la presente, siendo las 08:15 horas del mismo día, mes y año de su inicio, firmando para constancia y efectos Legales y Administrativos, al margen y al calce los que en ella intervinieron.----------

----------DAMOS CONSTANCIA----------

**Por la Gerencia de Calidad e Inocuidad**

C. JAIME ALBERTO ALMAZÁN IZAGUIRRE

**Representante del Órgano Interno de Control**

C. MÓNICA IVONNE BADILLO FONSECA

**Testigos de Asistencia**

C. ANA CECILIA ÁLVAREZ ZÚÑIGA

C. IRINEO MORENO GARCÍA